

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.551/16

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de junio de 2016, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, a 02 de junio de 2016

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.